



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20/04/2026 04:05:18 pm

Recibo No. 10474037, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PYPZBN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE JOVENES EN MARCHA "ASOJEM"
Nit.: 901802151-4
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 22282-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 15 de febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 42 BIS 16 47
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: asociaciondejovenesenmarcha@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3155094826
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 42 BIS 16 47
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: asociaciondejovenesenmarcha@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3155094826
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE JOVENES EN MARCHA "ASOJEM" SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 20/04/2026 04:05:18 pm

Recibo No. 10474037, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PYPZBN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de enero de 2024 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 347 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada ASOCIACION DE JOVENES EN MARCHA "ASOJEM"

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 15 de febrero del año 2034

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social: El objeto principal de la entidad es una organización autónoma y colectiva, sin ánimo de lucro, y derecho privado, de índole política, económica, social, educativa, cultural, ambiental y étnica, de utilidad común, constituida por sus asociados, para impulsar su desarrollo integral y el de sus comunidades a través de actividades relacionadas con el emprendimiento, la producción y comercialización de productos agrícolas, pecuarios, artesanales, el desarrollo ambiental, reparación y no repetición a víctimas del conflicto y oficios afines, que se regirá por los presentes estatutos, así como por las normas nacionales e internacionales que regulan este tipo de organizaciones.

La Asociacion tendrá como objeto social lograr el desarrollo y bienestar integral de sus asociados y de la población de jóvenes, con enfoque diferencial de género, orientación sexual y/o identidad de género, pertenencia étnica y discapacidad, población migrante, Impulsando acciones de:

- a. Programas de desarrollo en poblaciones urbanas, rurales y nigrantes
- b. Implementando nuevas formas de producción, distribución, financiación y consumo a través de la estrategia de integración de redes solidarias de colaboración.
- c. Desarrollando Iniciativas de integración y producción comunitaria.
- d. Actuar como procurado, aceptante, mandatario, delegado o agenciado para instituciones, fundaciones y asociaciones.
- e. Construir y desarrollar Programas de estabilización social y económica en pro de mejorar las condiciones de vida de los asociados y de las comunidades en general, centrado en el emprendimiento y el desarrollo rural y ambiental
- f. Desarrollo, cooperación y proyectos: empresariales, turísticas, medio ambientales, energías renovables, educativas, investigación, innovación y transformación digital

Recibo No. 10474037, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PYPZBN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(TIC), solidarias, culturales, artísticas, deportivas.

g. Elaborar, procesar, comercializar y transportar productos agrícolas, pecuarios, agroindustriales y productos manufacturados.

h. Adquirir, enajenar, arrendar y administrar bienes e inmuebles.

En procura de los siguientes objetivos

Objetivo General

Impulsar procesos que estén orientadas al desarrollo sostenible integral que promueva la erradicación de la pobreza, garantice la salud y la educación para todos los jóvenes en Colombia, que fomente la igualdad de género, asegure una gestión sostenible de la energía, impulse un crecimiento económico inclusivo, preserve el medio ambiente, promueva la paz y la justicia en los territorios.

Establecer alianzas con otras organizaciones sociales, solidarias, públicas y privadas para mejorar la calidad de vida de las personas y salvaguardar el planeta, promoviendo un equilibrio armoniosa entre el bienestar humano y la sostenibilidad ambiental para las actuales y futuras generaciones.

Objetivos Específicos

a. Contribuir al desarrollo económico sostenible, social y empresarial, de sus asociados a nivel nacional.

b. Contribuir a satisfacer las necesidades comunes del asociado, con el fin de lograr la reducción de la pobreza en los jóvenes y sus familias.

c. Apoyar el desarrollo de unidades productivas agrícolas y/o empresariales que ayuden a mejorar a calidad de vida de los asociados y sus familias a través del desarrollo de iniciativas emprendedoras.

d. Promover la capacitación en los asociados para elevar su nivel de cooperación, social y cultural.

e. Promover acciones que motiven la cultura, el deporte, la recreación, el emprendimiento, de todas las comunidades tanto urbanas como rurales.

f. Canalizar los recursos económicos, tecnológicos o de capacitación, provenientes del estado, auxilios o donaciones nacionales e internacionales para el fomento y desarrollo de unidades productivas agropecuarias y empresariales del sector urbano y rural.

g. Organizar y representar a los asociados ante el estado y la sociedad en procura de su reivindicación social y económica.

h. Presentar ponencias y programas que impulsen el desarrollo rural y urbano, bajo los principios de sostenibilidad, eficiencia y eficacia.

i. Defender políticas en materia de conservación del medio ambiente, manejo adecuado de

Recibo No. 10474037, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PYPZBN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los recursos naturales, conservación de la riqueza genética y biodiversidad.

j. Prestar servicios de asistencia técnica y de certificación en procura de lograr el adecuado desarrollo de los planes y programas.

k. Promover empresas de comercialización de productos agrícolas y/o manufacturados como factor elemental del desarrollo de la empresa agropecuaria.

l. Organizar y promover la participación activa de los jóvenes en la formulación, planeación, adopción y evaluación de las políticas públicas y privadas del país.

m. Fomentar la integración de la asociación con organizaciones democráticas afines que fortalezcan el pensamiento, empresarial y agropecuario con el fin de lograr mayor liderazgo, solidez y capacidad de negociación sin perjuicio de su entidad, independencia y autonomía.

n. Crear mecanismos de emprendimientos asociativos para generar un mayor ingreso de los asociados del sector rural y urbano y en general mediante actividades impulsadas por empresas o asociaciones privadas u oficiales en el orden nacional o internacional.

o. Trabajar por la reivindicación de los derechos fundamentales a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de las jóvenes víctimas del conflicto armado en los territorios.

p. Diseñar y ejecutar programas y proyectos de postconflicto y construcción de paz a local, regional y nacional.

q. Impulsar programas de educación y capacitación para los jóvenes con la filosofía de la no violencia, paz y reconciliación territorial.

r. Velar por la recuperación psicosocial de las jóvenes víctimas, desplazamiento en condición de vulnerabilidad por su dignidad y el buen nombre en los diferentes territorios.

s. Crear semilleros de niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia, desplazadas y en condición de vulnerabilidad en temas orientados a lo psicosocial, el respeto a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la constitución y otros elementos en torno a la producción como estrategia de reconstrucción de tejido social.

t. Propiciar el trabajo asociativo y promover el emprendimiento empresarial solidario que le permita a los asociados generar ingresos, mejorar su nivel de vida y contribuir a la dinamización de la economía local y regional.

u. Crear veedurías ciudadanas y control social para la vigilancia de recursos que se destinen y se gestionen a nombre de la asociación para las jóvenes víctimas del conflicto en los territorios.

v. Impulsar los mercados colaborativos y red de distribución de productos como

Recibo No. 10474037, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PYPZBN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estrategia socio empresarial colectiva que promueva la seguridad alimentaria y nutricional.

w. Impulsar la formación en economía social y solidaria como estrategia de dinamización y construcción de riqueza colectiva.

x. Establecer convenio con entidades educativas bilingües para impulsar programas de formación es bilingüismo en los jóvenes.

Para lograr sus objetivos, la asociación deberá adelantar todas las actividades necesarias en concordancia con su objeto social y de manera especial las siguientes:

a. Contratar y celebrar alianzas estratégicas y/o convenios con entidades privadas, estatales educativas para obtener toda clase de apoyo profesional, técnico, tecnológico o financiero para la implementación de programas y desarrollo de proyectos a favor de los asociados.

b. Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de sus actividades.

c. Transigir, desistir o comprometer los recursos patrimoniales en que se tenga o pueda tener algún interés y designar los respectivos apoderados judiciales o extrajudiciales.

d. Crear y difundir campañas ante la opinión pública para promover a la asociación ante los gremios del sector, las entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el sector financiero y las empresas agroindustriales.

e. Apoyar y promover unidades productivas agropecuarias y empresas o microempresas para la contratación de servicios o la provisión de insumos, elementos o mano de obra, necesarios para el mejoramiento de la producción, comercialización o gestión empresarial en beneficio de los asociados.

f. La asociación podrá participar en otras asociaciones, juntas directivas, consejos, comités y demás instancias del sector agropecuario, en organismos adscritos al ministerio de agricultura y otras dependencias oficiales o privadas que brinden espacios de participación y concertación con el fin de adelantar programas o actividades agropecuarias que interesen al sector rural para el fomento de microempresas y unidades de producción agropecuaria.

g. Recibir donaciones o auxilios, celebrar convenios o alianzas con organismos del estado o internacionales, con organizaciones no gubernamentales del orden nacional o internacional, con entidades públicas o privadas para cumplir con su objeto social.

h. Conformar y suscribir acuerdos para adquirir tecnologías y/o capacitación para el manejo y protección del medio ambiente.

i. Participar en eventos nacionales e internacionales de promoción tales como ferias, exposiciones, congresos y ruedas de negocios.

Recibo No. 10474037, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PYPZBN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Celebrar todo tipo de operaciones y actividades complementarias que tiendan al cumplimiento del objeto social.

k. Impulsar el emprendimiento social y la creación de microempresas asociativas para el desarrollo económico de los asociados

l. Impulsar la formación en emprendimiento, liderazgo, marketing digital y otras herramientas tecnológicas que favorezcan el fortalecimiento y desarrollo empresarial de los asociados.

m. Ofertar los servicios de capacitación, consultoría, asistencia técnica y empresarial, diagnóstico socio empresarial, investigación, publicaciones, diseño de material didáctico, gestión, elaboración y evaluación de proyectos a comunidades informales y sectores Mipymes tanto en lo urbano como rural.

n. Realizar diagnósticos y caracterización de tipo social y empresarial, para a población en general, las comunidades de la economía informal, Mipymes y economía solidaria.

o. Gestionar, diseñar, implementar y ejecutar procesos para población víctima y victimaria del conflicto armado, para la resocialización o inclusión social posconflicto.

p. Para la realización de su objetivo, la asociación podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos y en general todas las modalidades de contratos y operaciones que versen sobre toda clase de bienes con personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$5,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente:

- 1) Convocar a las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva.
- 2) Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
- 3) Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- 4) Firmar conjuntamente con la secretaria general las actas y demás documentos de la Asociación.

Son funciones de la vicepresidencia:

- 1) Reemplazar a la presidenta en sus ausencias temporales o definitivas.
- 2) laborar con la presidenta, para la ejecución y desarrollo de las tareas, laborales y

Recibo No. 10474037, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PYPZBN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de la organización

3) Participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva.

La organización tendrá un representante legal principal y un suplente diferente al presidente de la junta directiva. Que tendrá las siguientes funciones.

1. Ejercer la representación legal de la entidad. La Asociación Celebrar contratos y suscribir convenios de manera autónoma hasta por doscientos (200) s.m.m.l.v. y los autorizados por la Junta Directiva y la Asamblea General.
2. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.
3. El Representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de (201) smlmv.
4. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligai personalmente al representante legal.
5. Conformar consorcios, uniones temporales u otras figuras jurídicas temporales en los términos autorizados en los presentes Estatutos.
6. Ejercer por sí mismo o por apoderado la defensa de los intereses de la Asociación de acuerdo a los objetivos de ésta.
7. Firrnarjunto con la tesorera los documentos contables y cheques de pagos autorizados legalmente por la Junta Directiva.
8. Autorizar con su firma, todos los documentos oficiales de la Asociación junto con la Secretaria General.
9. Autorizar los pagos de acuerdo al reglamento interno.
10. Constituir garantías y demás pólizas que se requieran para responder por el manejo de b:enes y fondos de la organización.
11. Abrir las cuentas bancarias de la organización con el tesorero.

Parágrafo: El representante legal suplente tendrá las mismas funciones del representante legal principal.

Son funciones de la asamblea general; entre otras: - Autorizar a la Representante Legal para celebrar contratos, suscribir convenios por ihontos superiores a los dos mil (2.000) s.m.m.l.v. - Autorizar a la Representante legal para conformar consorcios uniones temporales u otras figuras Jurídicas de carácter temporal para la celebración de contratos convenios por un monto superior a mil (2.000) s.m.m.l.v.; siempre y cuando no se afecte el objeto social ni los principios de la Asociación.

Son funciones de las de la junta directiva; entre otras: 7) Autorizar al Representante Legal para celebrar contratos, suscribir convenios por montos superiores a doscientos (200) s.m.m.l.v. hasta dos mil (2.000) s.m.m.l.v. 8) Autorizar a la Representante legal para conformar consorcios uniones temporales u otras figuras jurídicas de carácter temporal para la celebración de contratos convenios hasta un monto de dos mil (2.000) s.m.m.l.v.; siempre y cuando no se afecte el objeto social it los principios de la Asociación.



Recibo No. 10474037, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PYPZBN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 12 de enero de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 347 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN ESTEBAN LUGO RODRIGUEZ	C.C.1006073465
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KATHERINE DAYANA MOSQUERA	C.C.1020103002

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 12 de enero de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 347 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JORGE ANDRES ARBOLEDA MONTALVO	C.C.1112219298
OSCAR HERNAN ESCOBAR GUZMAN	C.C.1107098284
NICOLE YULIANA GOMEZ BERMUDEZ	C.C.1006207774
JUAN SEBASTIAN RIVAS MURILLO	C.C.1005871844
LUIS CARLOS MELUK ULABARRY	C.C.1111757680

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún

Recibo No. 10474037, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PYPZBN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 4610
Otras actividades Código CIIU: 5813
Otras actividades Código CIIU: 8530

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuren otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10474037, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826PYPZBN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.